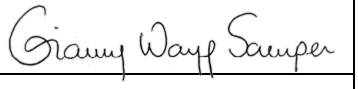
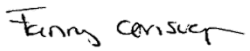
ACTA DE REUNIÓN TECNICA # 01

Información Básica

OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
Realizar análisis técnico, operativo y jurídico con el fin de definir e implementar las acciones necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), a través del Contrato LP-001-2026 – Grupo 2, particularmente en lo relacionado con la atención de instituciones educativas mediante las modalidad **Preparado en sitio y menú de emergencia**, conforme a lo establecido en el pliego definitivo del proceso.	
Fecha:	15 de Julio 2026
Lugar:	Secretaría Distrital de Educación - Oficina PAE
Hora Inicio:	2:00 PM
Hora Fin:	3:30 PM

Asistencia

NOMBRE	**CARGO – DEPENDENCIA**	**ASISTIÓ**		**FIRMA CONFORMIDAD**
		SI	**NO**	
GIANNY WARFF SAMPER	SUPERVISORA – PAE	X		
FANNY MARIA DEL SOCORRO CONSUEGRA DE CASTRO	UNION TEMPORAL APRENDIENDO Y ALIMENTANDO	X		

Agenda

TEMAS		**ABORDADO**		**COMPLETO**	
		SI	**NO**	**SI**	**NO**
1	Contexto y Antecedentes	X			
2	Desarrollo Técnico	X			
3	Instituciones Educativas a Atender	X			
4	Conclusiones	X			
5	Compromisos	X			

Desarrollo de la Reunión

TEMAS TRATADOS

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

En el marco de la ejecución del Contrato LP-001-2026 – Grupo 2, se identifica la necesidad de redistribuir la atención del servicio de alimentación escolar, en atención a:

- La obligación de garantizar la **continuidad e ininterrupción del servicio** de alimentación escolar.
- La atención prioritaria de instituciones educativas conforme a los **criterios de focalización**.
- La garantía de atención a titulares de derecho que se encuentran en **Jornada Única**, quienes requieren un complemento alimentario suficiente, oportuno y adecuado.
- La necesidad de adoptar medidas transitorias mientras se adelanta y adjudica el nuevo proceso de licitación pública.

En este sentido, se hace necesario implementar un esquema operativo flexible que permita atender las condiciones particulares de cada institución educativa.

2. DESARROLLO TÉCNICO

Como resultado del análisis técnico realizado, se establece que la atención de las instituciones educativas se realizará a través de las siguientes modalidades:

Preparado en Sitio: dirigida a instituciones educativas que cuentan con condiciones para la elaboración, distribución y consumo de alimentos preparados, priorizando aquellas que operan bajo la modalidad de Jornada Única.

Menú de emergencia: modalidad excepcional contemplada en el pliego definitivo del proceso, aplicable a aquellas instituciones educativas que, por condiciones logísticas o situaciones sobrevinientes, no serán atendidas mediante Preparado en sitio.

2.1 Activación y Sustento del Menú de Emergencia

En atención a lo establecido en el pliego definitivo del proceso de Licitación Pública LP-001-2026, se deja constancia que la implementación del **menú de emergencia** constituye una medida excepcional y reglada, que se aplicará bajo las siguientes condiciones:

- Su activación procederá previo informe del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa afectada, en el cual se sustenten las situaciones que impiden la ejecución normal del servicio.
- Deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato, quien verificará la procedencia de la medida.
- Las raciones suministradas bajo esta modalidad deberán cumplir con los requisitos establecidos para la ración industrializada, conforme a lo dispuesto en la Resolución 003 de 2026.

- El reconocimiento económico de estas raciones se realizará con base en el valor unitario de la ración industrializada**,** en coherencia con las condiciones del proceso contractual.

2.2 Justificación Técnica y Operativa de la Medida

La implementación simultánea de las modalidades de **Preparado en sitio** y **menú de emergencia** se sustenta en:

- El cumplimiento de los criterios de focalización, priorizando población vulnerable.
- La garantía de atención a estudiantes en Jornada Única, como titulares de derecho del programa.
- La necesidad de asegurar la continuidad del servicio sin interrupciones.
- La adaptación a las condiciones reales de las instituciones educativas.
- La existencia de un mecanismo previamente definido en el pliego, que permite atender contingencias operativas de manera legal y controlada.

En consecuencia, esta medida constituye un mecanismo idóneo, proporcional y necesario para garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia y oportunidad.

2.4 Reconocimiento de Raciones

Se deja constancia que, para el **menú de emergencia**, el reconocimiento de las raciones se realizará bajo los **precios establecidos para la ración industrializada**, conforme a las condiciones contractuales vigentes.

2.5 Operador del Servicio

Se informa que el operador **UT TEMPORAL APRENDIENDO Y ALIMENTANDO** ha manifestado su total disposición técnica, operativa y logística para asumir la atención de las instituciones educativas bajo la modalidad de **Preparado en sitio y menú de emergencia**, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, inocuidad y oportunidad exigidos en el Programa de Alimentación Escolar.

3. INSTITUCIONES EDUCATIVAS A ATENDER

Las instituciones educativas que serán atendidas, así como la modalidad asignada a cada una (preparado en sitio o menú de emergencia), serán relacionadas en el **Anexo Técnico No. 1**, el cual hace parte integral de la presente acta.

4. CONCLUSIONES

- Se valida la viabilidad técnica, operativa y jurídica de la atención de las instituciones educativas a través del Contrato LP-001-2026 – Grupo 2.
- Se aprueba la implementación de las modalidades de **preparado en sitio** y **menú de emergencia**, de manera complementaria.

	• Se establece que esta medida tiene carácter **transitorio**, mientras se surte el proceso de adjudicación del nuevo contrato de licitación. • Se garantiza la continuidad en la prestación del Programa de Alimentación Escolar, sin afectar a los titulares de derecho. • Se confirma la disponibilidad del operador para asumir la atención. No siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada la sesión, dejando constancia de que las decisiones adoptadas buscan garantizar la continuidad, cobertura y calidad en la prestación del Programa de Alimentación Escolar, en cumplimiento de los principios de eficiencia, oportunidad y atención integral a los titulares de derecho.

Compromisos

ACCIONES – TAREAS – COMPROMISOS			
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PREVISTA**
1	Remitir listado definitivo de instituciones educativas y modalidad de atención	Secretaría de Educación Supervisor	Inmediato
2	Coordinar inicio de operación bajo las modalidades definidas	Secretaría de Educación Operador	21 de Julio 2026
3	Realizar seguimiento técnico y operativo a la implementación	Secretaría de Educación Supervisor	Permanente